



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Nº 957 -OP-HONADOMANI-SB-2019

Resolución Administrativa

Lima, 15 de Julio 2019

VISTO:

El Memorando N° 1092-OP-HONADOMANI.SB, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 639-OP-HONADOMANI-2018 se asignó las funciones de Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos al servidor nombrado ABREGU ESPINOZA LUCIO AQUELINO con el cargo de Asistente Profesional I, Nivel Remunerativo SPF;

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial N 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);



Que, según el Memorando del visto, el Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ha visto por conveniente dar término a la asignación de funciones servidor nombrado ABREGU ESPINOZA LUCIO AQUELINO con el cargo de Asistente Profesional I, Nivel Remunerativo SPF;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por el Hospital, y a efecto de atender lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Personal es pertinente dar por concluida las funciones asignadas al servidor nombrado ABREGU ESPINOZA LUCIO AQUELINO como Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y así mismo dispone asignar las funciones como Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos al servidor nombrado MONGE GOMEZ SERGIO TEODORO con el cargo de Técnico/a Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, emitiéndose para tal fin el presente acto Administrativo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso c) del Numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1: Dar Término a partir de la fecha a la asignación de funciones del servidor nombrado ABREGU ESPINOZA LUCIO AQUELINO como Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2: El servidor mencionado en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo al Coordinador Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 3: Asignar a partir de la fecha al servidor MONGE GOMEZ SERGIO TEODORO nombrado con el cargo de Técnico/a Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, las funciones de Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONDOMANI/SAN BARTOLOME

Bach. Adm. JAIMEN GAMARRA MAURICH
Jefe de la Oficina de Personal

COTIA FIEL DEL ORIGINAL

- JNGM/dsiz
- Dirección Gral. (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (2)
- Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Administrativo

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO
FEELATARIO

Reg. N° Fecha: 23 JUL. 2019